

FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. - FINDETER  
CONVOCATORIA PÚBLICA No. FDT-C-018-2021

INFORME DE RESPUESTA A OBSERVACIONES EXTEMPORANEAS PRESENTADAS A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA Y DEMAS DOCUMENTOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN

**OBJETO:** CONTRATAR LA CONSULTORÍA PARA REALIZAR LOS ESTUDIOS AMBIENTALES DEL DIAGNÓSTICO DE LA METODOLOGÍA DEL PROGRAMA DE CIUDADES SOSTENIBLES Y COMPETITIVAS, DEL MUNICIPIO ARMENIA, QUINDÍO.

De conformidad con lo establecido en el *Numeral 10. "OBSERVACIONES A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA Y LOS DOCUMENTOS Y ESTUDIOS DEL PROYECTO" del Capítulo II "DISPOSICIONES GENERALES", Subcapítulo I "GENERALIDADES"* de los Términos de Referencia y en el Cronograma de la Convocatoria, los interesados podían presentar observaciones respecto al contenido de los términos de referencia, a los estudios previos del proyecto, a la matriz de riesgos, a los anexos técnicos y cualquier otro documento relacionado con el presente proceso de selección, **hasta las 05:00 p.m. del día 21 de julio de 2021.**

Sin embargo, después de la hora y fecha señalada para presentar observaciones, un interesado presento **observaciones extemporáneas** a los términos de referencia, a la cual se procede a dar respuesta por medio del presente documento:

- INTERESADO:** AITEC, comunicación enviada a través del correo electrónico [analistacomercial@aitec.com.co](mailto:analistacomercial@aitec.com.co) el martes, 27 de julio de 2021 a las 8:45 a.m.

<p><b>Observación No. 1.</b></p> <p>1. En referencia al numeral 3.1. Experiencia específica del proponente.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Haber realizado estimación de emisiones de gases efecto invernadero a nivel mínimo de ciudades (inventarios).</b></li> </ul> <p>Solicitamos a la entidad que para la acreditación de este criterio sean validos proyectos o contratos cuyo objeto y/o alcance estén relacionados con huella de carbono y huella hídrica, además de lo mencionado en los términos de referencia, ya que, estos tienen relación con lo solicitado.</p>
<p><b>Respuesta:</b></p> <p>Se indica al interesado que, la entidad determinó para este criterio de experiencia específica, sean presentados contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuyo objeto, alcance, actividades u obligaciones cumpla con todas las alternativas <b>Haber realizado estimación de emisiones de gases efecto invernadero a nivel mínimo de ciudades (inventarios)</b>, con el fin de dar como acreditado este criterio.</p> <p>En caso tal, frente a su solicitud en aportar certificaciones con objeto y alcance <i>relacionados con huella de carbono y huella hídrica</i>, diferentes al enunciado en los Términos de referencia, estas no serán tenidas en cuenta para acreditación de la misma frente al criterio.</p>

**Observación No. 2.**

1. En referencia al numeral 3.1. Experiencia específica del proponente.

- **Realización de estudios de análisis sobre amenazas naturales y vulnerabilidad ambiental y/o vulnerabilidad al cambio climático a nivel nacional.**

Solicitamos a la entidad que para la acreditación de este criterio sean validos contratos cuyo objeto y/o alcance estén relacionados con gestión del riesgo del desastre y/o evaluación de amenazas y/o fenómenos hidroclimáticos.

**Respuesta:**

Se indica al interesado que, los fenómenos hidroclimáticos forman parte de las amenazas naturales, en la certificación se debe reflejar que el análisis de la vulnerabilidad ambiental y la vulnerabilidad al cambio climático se incluyeron en las actividades realizadas.

**Observación No. 3.**

1. En referencia al numeral 3.1. Experiencia específica del proponente.

- **Realización de estudios de análisis de crecimiento urbano (huella urbana) histórico, actual y escenarios futuros.**

Solicitamos a la entidad que para la acreditación de este criterio sean validos proyectos cuyo objeto y/o alcance estén relacionados con buenas prácticas ambientales o agropecuarias y/o producción más limpia y/o cadenas productivas y/o servicios ambientales, además de la mencionado en los términos de referencia.

Adicionalmente, le solicitamos a la entidad que adicionalmente sean validos proyectos desarrollados en zonas rurales (Por ejemplo, zona rural de Bogotá, entre otros).

**Respuesta:**

Se indica al interesado que, la entidad determinó para este criterio de experiencia específica, sean presentados contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuyo objeto, alcance, actividades u obligaciones cumpla con todas las alternativas **Realización de estudios de análisis de crecimiento urbano (huella urbana) histórico, actual y escenarios futuros**, con el fin de dar como acreditado este criterio.

En caso tal, frente a su solicitud en aportar certificaciones con objeto y alcance *relacionados con buenas prácticas ambientales o agropecuarias y/o producción más limpia y/o cadenas productivas y/o servicios ambientales, proyectos desarrollados en zonas rurales (Por ejemplo, zona rural de Bogotá, entre otros)*, diferentes al enunciado en los términos de referencia, estas no serán tenidas en cuenta para acreditación de la misma frente a el criterio.

Dado en la ciudad de Bogotá D.C. a los veintisiete (27) días del mes de julio de 2021.

**FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. - FINDETER**